



PLENO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO DEL ESTADO (CEUNE)

Acta de la sesión de 27 de abril de 2023

Asistentes

Por el Ministerio de Universidades

- D. Joan Subirats Humet, Ministro de Universidades
- D. José Manuel Pingarrón Carrazón, Secretario General de Universidades y Vicepresidente primero del CEUNE
- D.ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales y Secretaria del CEUNE

En representación de los estudiantes de las universidades españolas

- UNIVERSIDAD ABAT OLIVA: D.ª Lara Raquel Monroy Roncancio (p)
- UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: D. Diego Gibanel Faro (p)
- UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO: D. Jaime Arnaiz Rebollo (p)
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE: D.ª María Vallejo Viejo (p+v)
- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: D. José Ramón García Túñez (p)
- UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA: D. Jaime Martín Fernández (v)
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: D.ª Alba Lirón León (v)
- UNIVERSITAT DE BARCELONA: D. Marc Artigas Martín (p)
- UNIVERSIDAD DE BURGOS: D. Iago Felipe Rodríguez Gómez (v)
- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ: D. Miguel Ángel Pérez Bellido (p)
- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: D. Álvaro Moreda Gómez (p)
- UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID: D. Borja Ayuso Rodríguez (p)
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: D. Pablo Nieto-Sandoval Gutiérrez (p)
- UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA: D. Adrián Massotti Peinado (p)
- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR: D. Juan Andrés Morata Rodríguez (p+v)
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: D. Alejandro del Saz Martínez (p)
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: D.ª Sara Muñoz Porras (v)
- UNIVERSIDAD DEUSTO (UD): D. Gorka Legarreta Ibarra (v)
- UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID: D.ª Alba Tejero Rios (p)



- UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: D. Hernán Álvarez Gaitán (v)
- UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS: D. Pedro Manuel Santana Cabrera (p)
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA: D.ª Lucía Gracia García (v)
- UNIVERSITAT DE GIRONA: D. Pau Rigola i Solanas (p)
- UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS: D. Guillem Coll García (p)
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA: D. Domingo Martínez Núñez (p)
- UNIVERSIDAD DE JAÉN: D.ª María Marta Martínez Jiménez (p)
- UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN (UJI): D. Alejandro Sanz Sobrino (p)
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D.ª Úrsula Llarena Hidalgo (v)
- UNIVERSIDAD DE LEÓN: D. Ignacio Pardo Pérez (p)
- UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE: D. Miguel Antonio Herrero Navarro (p)
- UNIVERSIDAD DE MURCIA: D.ª Eva Garcés de Los Fayos López (p)
- UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA: D.ª María Abad Rambla (v)
- UNIVERSIDAD DE OVIEDO: D. Jesús Vera Berdasco (v)
- UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE: D. Ismael Benmasoud Gil (v)
- UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA: D.ª Celia Rino Pardo (p)
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA: D. Carlos Abrisqueta Vargas (p)
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA: D. Gerard Bosch Gutiérrez (p)
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: D.ª Rayan Faiz (v)
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID: D. Álvaro Gutiérrez Castanedo (p)
- UNIVERSIDAD POMPEU FABRA: D. César Jessé Enríquez Rodríguez (v)
- UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA: D.ª Gabriela Beatriz Arancibia Bahamonde (v)
- UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL: D. Francesc Xavier Rodríguez Rubio (v)
- UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS MADRID: D. Diego Luelmo Alonso (p)
- UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: D. Ramón Sánchez (v)
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: D. Moisés Piñero Ruiz (v)
- UNIVERSIDAD DE SAN JORGE: D.ª Amor Yun Bernal Cabrerizo (v)
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA: D. Emilio Vázquez Lage (v)
- UNIVERSIDAD DE SEVILLA: D. Ángel Ruiz Campos (v)
- UNIVERSIDAD DE VALENCIA: D. Víctor Herrera Latorre (v)
- UNIVERSIDAD DE VIGO: D. Miguel Fernández Simoes (v)
- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: D. Eduardo Serrano Ibáñez (p)

En representación de los Consejos Autonómicos de Estudiantes

- CONSEJO ASESOR DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA (CAE): D. Jorge Páez Ramos (v)
- CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CANARIAS (CEESCA): D.ª Nerea García García (v)
- CONSELL DE L'ESTUDIANTAT DE LES UNIVERSITATS CATALANES (CEUCAT): D. Marc Armangué Fajula (v)



- CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE CASTILLA Y LEÓN (CIRECYL): D.ª Noemí Robayna Pérez (v)
- CONSEJO ASESOR DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE EUSKADI: D. Hugo Jacob (p)

En representación de las Federaciones y Asociaciones de Estudiantes

- CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (CANAE): D.ª Carla Montalvá Bonet (v)
- COORDINADORA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (CREUP): D. Nicolás Marco Hernández Arizaga (p)

Por la Comisión Permanente del CEUNE

- D. Marc Artigas Martín, vicepresidente segundo (p)
- D.ª Paula Gil Hidalgo, vicesecretaria (p)
- D. Álvaro Moreda Gómez, vocal (p)
- D. Miguel Antonio Herrero Navarro, vocal (p)
- D.ª Eva Garcés de Los Fayos López, vocal (p)
- D. José Ramón García Túñez, vocal (p)

Invitados

- D. Alejandro Albillo Blánquez, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Universidades (p)
- D. Rafael Ivorra Zaragoza, Asesor del Gabinete del Ministro para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea (p)
- D.ª Manuela Luque Espadas, Jefa de Área de la Subdirección General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales (p)
- D.ª Tessa Karina Font, por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) (p)
- D.ª Paula Sánchez Meca, por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) (p)
- D. Adrián Martínez Andújar, por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) (p)
- D.ª Mercedes García Burrel, por la Universidad Carlos III (p)
- D.ª Paula Setién Rivera, por el CA de Euskadi (p)
- D. Daniel Franco Calzado, por el CA de Euskadi (v)
- D. Víctor Manuel Pittaluga Pérez, por la CREUP (p)

La sesión, que comenzó a las 11:00 horas del día 27 de abril de 2023, se celebró de forma híbrida, esto es, presencial (p) y virtual (v), en la Sala A del complejo ministerial de Cuzco, y transcurrió según el orden del día indicado.



Con anterioridad al inicio del orden del día, el Ministro de Universidades, D. Joan Subirats Humet, da la bienvenida a los participantes a la reunión y agradece su asistencia a la misma. Asisten de forma presencial 38 representantes de estudiantes y 28 se conectarán de forma virtual. El Sr. Ministro recuerda que hace ya 12 años, el 5 de abril del 2011, fue la primera reunión de este órgano colegiado, el de la constitución del CEUNE y, sin más dilación, pasa la palabra al Secretario General de Universidades (SGU), D. José Manuel Pingarrón Carrazón, para que empiece el orden del día.

El Secretario General de Universidades agradece al Ministro la cesión de la palabra y da la bienvenida a todas y todos, pasando al punto 1 del orden del día.

Punto n.º 1

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 10 de noviembre de 2022

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2022, con la siguiente observación: en la página 32, donde D. Borja Ayuso Rodríguez decía “compensación” debe figurar “compensación total”. Se rectifica el acta en este sentido.

El SGU y la Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales y Secretaria del CEUNE, D.ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, recuerdan a los representantes de los estudiantes que si desean que sus palabras se recojan literalmente en próximas actas, deben enviarlas lo antes posible por escrito.

Punto n.º 2

Información del Ministerio

El Ministro de Universidades comparte con todos y todas las representantes que el 12 de abril entró en vigor la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) por lo que ya se encuentra en su período de implementación. Esto conlleva un conjunto de modificaciones en el funcionamiento de las universidades y obliga, asimismo, al Ministerio de Universidades a incorporar nuevas normativas para desplegar aquellos aspectos que necesitan un proceso de implementación específico. Entre la normativa que se está preparando, cabe destacar:

- Decreto de doctorado, con énfasis en el doctorado industrial, el cual no se realiza solo en el ámbito académico, sino también fuera de este, afectando a las Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro, ONGs, etc.
- Otros dos decretos relacionados entre sí:



- Decreto sobre ámbitos de conocimiento, el cual ha creado una cierta confusión, ya que se ha de diferenciar bien entre:
 - Ámbitos de conocimiento
 - Campos de estudio, que son los que fijan las titulaciones
 - Áreas de conocimiento, que son las que se determinan para la convocatoria de plazas
- Otro decreto sobre configuración de departamentos: En este decreto, por ejemplo, se tratarán puntos como que un departamento deberá contar con entre 35 a 50 profesores.

Estos dos decretos se encuentran en fase de información pública, acabándose mañana, 28 de abril de 2023, esta fase, para continuar con el proceso de tramitación.

- Decreto de acreditación y evaluación del profesorado, en el que figurarán las áreas de conocimiento; se procederá a la fase de información pública en los próximos días, habiendo pasado ya por una fase de debate con diferentes entidades, como la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Estatuto del Personal Docente Investigador (PDI): se aprobó una enmienda en la LOSU referente a este estatuto, en la que se dice que debe aprobarse dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la ley, por lo que se dispone de hasta el 12 de octubre para aprobar dicho estatuto; ya se está trabajando en este tema, debatiéndose con los sindicatos.
- Estatuto del Estudiante: desde el Ministerio de Universidades se conoce la presentación de una moción en el Pleno de hoy, por parte de la CREUP, en relación con este estatuto, y además se considera que, después de 15 años y viendo los cambios legislativos que se han producido, ahora sería un buen momento para actualizar dicho estatuto. No obstante, hay que considerar que la LOSU incorpora por primera vez los derechos de los estudiantes como un artículo de la propia ley, y de esta forma aquellos derechos que recogía el Estatuto han quedado blindados y reforzados dentro de la legislación. Se puede, en cualquier caso, analizar qué desarrollo puede requerir la reforma del Estatuto del Estudiante y ya se están viendo las primeras aportaciones que han enviado los representantes de los estudiantes. En estas aportaciones hay un énfasis muy significativo en todo lo relacionado con el derecho de conciliación entre la vida estudiantil y la familiar-laboral, destacándose también la necesidad de plantear un año sabático sin efectos negativos a nivel administrativo. Hay que tener presente los tiempos en este debate, puesto que la actual legislatura se acaba el 10 de noviembre del año en



curso, siempre que no se anticipe su final por algún motivo. A pesar de estos tiempos tan cortos para el debate y tramitación de la reforma del Estatuto del Estudiante, se puede ir avanzando para dejar un texto preparado, lo más consensuado posible, antes de este final de legislatura.

Por otra parte, hay cierto interés por parte de las organizaciones estudiantiles de Europa de empezar a debatir un futuro estatuto del estudiante de alcance europeo, para poder disfrutar de las garantías de las que ahora no se dispone en muchos países. Se está realizando ya el esfuerzo de incluir en los debates de la Presidencia Española de la Unión Europea, a partir del 1 de julio, este tema; desde la Secretaría General de Universidades y desde el propio SGU, se ha dado ya una propuesta de calendario.

El Ministro de Universidades, después de informar sobre los cambios en la normativa para desplegar aquellos aspectos que necesitan un proceso de implementación específico después de la entrada en vigor de la LOSU, y en los que ya está trabajando el Ministerio de Universidades, informa sobre otras actuaciones en las que está involucrado este Ministerio:

- Microcredenciales y Formación Dual. Se le está dando un énfasis especial a este tema. El 19 de junio en Málaga se presentará el plan de microcredenciales. Sobre formación dual, se presentó un estudio del Consejo Económico y Social, donde se analiza esta formación desde el ámbito de la Formación Profesional, se incorpora a la universidad y se dan recomendaciones en materia de formación a lo largo de la vida y relación entre estudio y trabajo en la formación en alternancia.
- Se está reforzando el tema de doctorados industriales y preparando una estrategia en este sentido.
- Sobre innovación docente, va a haber una reunión el 8 y 9 de junio, donde se sentarán las bases para el debate significativo en esta cuestión.
- Se va a presentar en Vigo la estrategia de ciencia abierta del Ministerio de Universidades y el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Sobre Ciencia Ciudadana, el CSIC ha publicado la primera convocatoria sobre “Premios CSIC de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana”, y en septiembre va a haber otras actividades sobre esta cuestión.
- En la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se realizarán un par de cursos organizados por el Ministerio de Universidades: uno sobre territorio y universidades, y otro relacionado con el ámbito de empleo.
- Se está preparando la presentación del estudio de salud mental para finales de junio. Se recogieron 60.000 respuestas para elaborar dicho estudio.
- Se prevé presentar en junio también el estudio sobre brecha salarial en la universidad.



- En relación con los temas de acoso, las unidades de igualdad han pedido que se haga un estudio sobre la implementación de los protocolos de cada universidad.
- Hace unos días se realizó una reunión con la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN). El Ministerio está muy interesado en ver como se implementa a nivel de bibliotecas la “ciencia abierta”. También se quiere pensar en cómo se reformulan los espacios en las bibliotecas para que se adapten a las necesidades de los estudiantes hoy en día. Se quieren reforzar los espacios de estancia y convivencia de las bibliotecas. Este trabajo que se está iniciando en las bibliotecas se quiere realizar también en los servicios de deporte por lo que se planteará una reunión con los responsables de deportes universitarios de cada una de las universidades para saber cuál es la situación actual, para reforzar el tema de la presencialidad y fortalecer el tema del conocimiento cruzado.

Este sería aproximadamente el cronograma de actuaciones que va a llevar a cabo el Ministerio de Universidades de aquí al final de la legislatura.

D. Nicolás Marco Hernández Arizaga, de la CREUP, plantea la duda que les ha llegado sobre la expulsión de los estudiantes de doctorado de las comisiones académicas; estas expulsiones son solicitudes que se están produciendo desde ANECA a las universidades, para poder acreditar los títulos. Los estudiantes quieren una explicación del porqué de esta situación.

El Ministro y el Secretario General de Universidades confiesan que no tienen información al respecto de este tema, y el SGU pide que le envíen por escrito algún documento para poder hablar con la dirección de ANECA y que esta confirme o desmienta la información.

A **D. Miguel Antonio Herrero Navarro** no le ha quedado clara la información sobre la Formación Dual, por lo que le explica el Ministro que lo importante es poner de relieve la publicación del informe sobre ese tema.

D. Ignacio Pardo Pérez pregunta si se considerará la opinión de los estudiantes y cómo puede influir en las reuniones con los servicios de bibliotecas y deportes.

El Ministro explica que sería absurdo no contar con la opinión de los usuarios de estos servicios y que, de momento, no se ha hecho ningún tipo de actuación al respecto, que solo se han iniciado los contactos con estos servicios.

D. Marc Artigas Martín, vicepresidente segundo del CEUNE, interviene para tratar tres temas:

- Sobre Eurostudent, encuesta que pretendía recopilar los datos socioeconómicos de todos los estudiantes a nivel europeo, y en la que España volvía a participar después de varias ediciones sin hacerlo, explica que la Comisión Permanente del CEUNE participó



en la adaptación de las preguntas y en la difusión. Lamenta que no hayan tenido más ayuda en esta difusión por parte de las universidades y que, finalmente, solo se recogiesen 10.600 respuestas, cifra muy limitada para que el estudio pueda salir hacia delante.

- Quiere conocer cuál es el seguimiento que se ha hecho del desarrollo de la Ley de Convivencia Universitaria.
- Pregunta por las últimas noticias sobre el Estatuto del Becario.

Sobre el tema de la difusión de las encuestas, el Ministro le contesta que se intentará mejorar trabajando juntamente con los estudiantes. En relación con el Estatuto del Becario, el Ministro asegura que la normativa se ha ido cambiando y se ha ido produciendo una mejora, incorporándose lógicas mucho más formativas. Sigue habiendo un problema de implementación de la contribución a la Seguridad Social, a pesar de que se bonifique hasta un 97%. El tema está preocupando a las universidades puesto que esta formalización de las prácticas puede conllevar que algunas empresas tengan menos interés en ellas. En relación con esta contribución a la Seguridad Social, el plazo de implementación es hasta el **1 de octubre**.

Sobre el seguimiento de la Ley de Convivencia, el Ministro añade que se va a recoger la sugerencia planteada por los estudiantes para cubrir todo el seguimiento de la implantación, especialmente lo referente a las unidades de igualdad.

La Subdirectora de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales interviene para explicar cómo ha ido la implementación de Eurostudent 8 en España. Ha habido 10.600 respuestas y 40.000 abandonos. Estudiando a qué se pueden haber debido estos últimos, se observa que:

- La encuesta era muy larga, sin posibilidad previa de haberla elaborado más corta porque se trataba de una adaptación (con mucho trabajo conjunto de la Subdirección y de la Comisión Permanente del CEUNE) de la encuesta común aprobada en Europa.
- Ha existido un problema para muchos participantes al buscar su título ya que no lo asociaban a la sede de su propia universidad, sino a otra localidad.

Para aprender de cómo se ha llevado el proceso, se ha contactado desde la Subdirección con las universidades que han tenido menos respuestas, analizando lo que ha podido pasar. La mayoría son universidades privadas, aunque la que más respuestas ha tenido ha sido una de las privadas. Con esta última también se ha contactado para aprender del procedimiento utilizado.

Se está elaborando un informe con:

- Lo que se puede mejorar en todo el proceso.



- Lo que no se puede cambiar.
- Propuestas que se van a lanzar a nivel europeo para el próximo Eurostudent.

D. Guillem Coll García pregunta, en referencia a lo que ha comentado el Ministro sobre las prácticas y su bonificación de hasta el 97%, por qué no se llega a cubrir el 100% del coste, especialmente en los casos de las universidades que tengan una menor transferencia económica por alumno.

El Ministro de Universidades recuerda que esta es una competencia que recae en el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, desde donde se está con disposición para hacer un grupo de trabajo con CRUE para ver exactamente dónde se ha de ayudar en el tema de la cotización a las prácticas; sin embargo, existe un principio general que es que no se puede realizar una bonificación del 100% puesto que legalmente sería como si no se tuviese inscripción en la Seguridad Social. Con un porcentaje del 97%, estabilizado al 95%, se beneficiaría ya mucho al estudiantado (presencia de carrera profesional cotizando en la Seguridad Social desde el momento de empezar las prácticas). El Ministro recuerda también que las empresas han de entender el nuevo contexto, y deberían adaptarse antes del 1 de octubre.

El Ministro hace mención a la reunión que tuvo el Comité Permanente de la CRUE con el Presidente del Gobierno recientemente en Moncloa, donde el Presidente expresó el compromiso del Gobierno en relación a la financiación de las universidades, y pidió que este compromiso vaya acompañado con cierto esfuerzo por parte de las empresas para considerar todo el tema de las prácticas como un valor añadido.

Punto n.º 3

Información sobre la Presidencia Española del Consejo de la UE (2º semestre 2023)

El SGU da paso a D. Rafael Ivorra Zaragoza, Asesor del Ministerio de Universidades para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea (PEUE) del segundo semestre de 2023.

D. Rafael Ivorra Zaragoza empieza explicando el carácter extraordinario que va a tener la quinta Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea después de la de 2010, puesto que será una presidencia de cierre, también llamada “presidencia escoba”, ya que van a recoger los temas que la propia Comisión ha ido dejando para el final de su propia presidencia y va a estar marcada por estas características.

Se ha seleccionado una serie de temas que se consideran estratégicos para la presidencia como son:

- Valores y ciudadanía



- Digitalización
- Lucha contra la violencia machista en las universidades

Estos temas se van a ver reflejados tanto en los dossiers que se van a incorporar y que se van a presentar en el Consejo como a través de los eventos que se van a celebrar durante la propia presidencia.

Respecto a los expedientes de la PEUE, habrá:

- 2 expedientes de digitalización, dentro del marco del Plan Europeo de Educación (2021-2027)
- 1 conclusión del Consejo sobre valores europeos y democráticos; se van a elaborar una serie de recomendaciones que se mantengan a lo largo del tiempo para la construcción de la ciudadanía europea. Será liderada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), aunque la parte referente a Universidades ha sido redactada desde el Ministerio de Universidades.
- Se va a promover un debate en el marco del Consejo sobre la posibilidad de expedir un título virtual europeo (formato electrónico); existe ya el suplemento europeo al título y se pretende ir un paso más allá, con una herramienta que se considera verdaderamente útil para la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores en el espacio de la Unión Europea. Se debatirá en el Consejo de ministras y ministros en Bruselas el 23 de noviembre.

Respecto a los eventos, habrá de 3 tipos:

1. Eventos de carácter preparatorio de la presidencia. Destacan dos conferencias y diálogos:
 - “Alianzas Europeas”, el día 26 de junio en Bruselas. Evento a nivel técnico que se realizará en la representación permanente (REPER) con un número aproximado de 50 asistentes. Tratará sobre los retos y actores de las universidades europeas y cómo acercar estas a la sociedad europea, así como otras cuestiones como su entidad jurídica o su financiación.
 - “Valores europeos y competencias cívicas”, el día 30 de mayo.

Son eventos cuyo objetivo es recabar la opinión de los Consejeros que están en Bruselas y llamar la atención sobre estos temas que posteriormente se tratarán en la Presidencia.

2. Eventos de especial interés, destacados por el Ministerio debido a su temática:
 - La segunda conferencia para poner fin a la violencia machista en las universidades (*II UNISAFE Meeting Ending gender-based violence in academia*) que tendrá lugar en Bilbao los días 23 y 24 de octubre; será una continuación a la “I conferencia



UNISAFE Ending gender-based violence in Academia”, celebrada en Praga el 25 de noviembre.

- El Encuentro de Alianzas Europeas, que tendrá lugar el día 14 y 15 de septiembre como señalaba el propio ministro, en la Fabra i Coats en Barcelona; se tratarán temas como la concepción o el estatus jurídico de las alianzas, el valor jurídico que tienen los propios títulos y, por otro lado, cuestiones relativas a la financiación o incluso la dimensión exterior de las alianzas, más allá del marco europeo.
3. Eventos de carácter ordinario, es decir, aquellos que se producen en el marco de la propia dinámica del Consejo y en los cuales no solo la Presidencia sino también la Comisión tienen un papel muy importante. En este punto, D. Rafael Ivorra lee el listado de eventos de carácter ordinario que están previstos:
- Reunión del High Level Group.
 - Reunión informal a nivel ministerial durante la PEUE. EJCD (Educación y Juventud) informal: RIM de Educación y Juventud.
 - Reunión de Agencias de internacionalización. Acto Erasmus +.
 - Reunión de Agencias de internacionalización del Mediterráneo (Red Mednet).
 - Reunión del Bolonia Follow Up Group.
 - Consejo de ministros de Educación.
 - Reunión DGs de Educación Superior.
 - Comité de Educación/Reunión de attachés.

Es importante destacar que el 23 de noviembre se celebrará el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Educación Superior presentándose, entonces, los expedientes ya comentados.

Finalmente, D. Rafael Ivorra Zaragoza añade un evento que se celebrará inminentemente: la reunión informal de ministros y ministras y altas autoridades de Educación Superior de la Unión Europea, CELAC. Este año se retoma el sistema de cumbres de jefes de Estado y de gobierno el día 17 y 18 de julio y se quiere, por parte del ámbito institucional pero también del ámbito académico, lanzar un mensaje claro a esa cumbre de jefes de Estado y de gobierno para que se retome el proyecto del Espacio Común de Educación Superior Unión Europea-CELAC.

El Ministro de Universidades, D. Joan Subirats Humet, interviene para informar que en el día de ayer, 26 de abril de 2023, hubo una reunión bilateral entre Brasil y España en la que se firmó un memorando entre el Ministerio de Educación brasileño y el Ministerio de Universidades español para ayudar a fortalecer las relaciones entre las universidades de ambos países. Añade que la próxima semana, con ocasión de la visita del presidente de



Colombia, D. Gustavo Francisco Petro Urrego, se firmará un acuerdo que, gracias al reconocimiento mutuo de las pruebas de acceso a las universidades de España y Colombia, facilitará la movilidad de los estudiantes. En este mismo sentido, se prevé avanzar con Argentina, México y Chile, en el marco del espacio iberoamericano de conocimiento que se está impulsando desde hace un tiempo.

D. Nicolás Marco Hernández Arizaga comenta, con respecto al evento paralelo a la reunión informal de ministros (RIM), que le gustaría poder organizar con D. Rafael Ivorra la participación de los estudiantes; también se interesa por el tema del evento de Alianzas Europeas y por toda lo referente a la participación estudiantil en los diferentes eventos.

D. Rafael Ivorra Zaragoza le contesta que, efectivamente, la idea es hacer un evento paralelo a la RIM para que los estudiantes tengan una presencia efectiva en el marco de dicha reunión informal. Y respecto a la pregunta sobre el evento de las Alianzas Europeas, explica que no solo se quiere que los estudiantes tengan un rol importante en este evento, sino que se pretende ampliar la participación a todo el ámbito académico y a la propia sociedad civil, incluso con representación empresarial.

Punto n.º 4

Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

El Secretario General de Universidades explica que la petición del informe para este proyecto también se ha enviado a la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) y al Consejo de Universidades (CU), y debido a los plazos, emitirán el informe en próximas reuniones de la Comisión Delegada de la CGPU y de la Comisión Permanente del CU, por lo que propone actuar de igual manera en el CEUNE.

El SGU pasa a analizar los dos artículos que, según el Ministerio de Universidades, inciden directamente en el sistema universitario:

- El artículo 7: *Estudiantes de sistemas educativos extranjeros que deben superar una prueba de acceso.*
 1. “Según lo dispuesto en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, deberán superar una prueba de acceso para acceder a la universidad”. Para el MEFP solo existe una línea roja que es la marcada por la LOMLOE: tiene que realizarse una prueba y esta se tiene que superar.



2. “Para su acceso a la universidad, el estudiantado al que se refiere este artículo deberá obtener la homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero”. Con la novedad: “No obstante, las universidades podrán admitir a estos estudiantes con carácter condicional mientras se resuelva este procedimiento de homologación”.
 3. “Podrán presentarse a la prueba de acceso a la que se refiere el apartado 5, quienes hayan finalizado los estudios que dan derecho al título, diploma o estudio equivalente al Bachiller”, y esto es muy importante: “o quienes acrediten estar matriculados en el último curso de dichos estudios”, es decir, se permite que las personas extranjeras que todavía no han acabado sus estudios puedan realizar la prueba. “No obstante, el acceso al sistema universitario español estará condicionado a la conclusión de los mismos y al requisito establecido en el apartado anterior”.
 4. Se tiene en cuenta la relevancia del siguiente apartado: 5. “La prueba de acceso que tendrá que superar este estudiantado valorará su madurez académica a través de un enfoque competencial, tendrá en cuenta sus características específicas y la heterogeneidad de los sistemas educativos de los que provienen. El Gobierno habilita al Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con el Ministerio de Universidades, para regular las características y la concreción de la prueba de acceso a la que se refiere el apartado anterior”. Es decir, este Ministerio, y por tanto las universidades, tendrá un papel decisivo en la implementación de la prueba de acceso para el estudiantado extranjero; este RD deja claro que se tiene que regular la admisión de estudiantes de sistemas extranjeros entre los dos ministerios y, por lo tanto, también con las universidades.
- Artículo 10: Procedimientos de admisión
 1. Apartado 1: “Una vez cumplidos los requisitos de acceso y, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando la demanda supere al número de plazas ofertadas, las universidades podrán considerar las calificaciones obtenidas en exámenes sobre determinadas materias de Bachillerato relacionadas con las enseñanzas universitarias que pretendan cursarse, como procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado”. El compromiso que el MEFP ha adquirido, no solo con este Ministerio sino también con el CU, es que se va a negociar durante todo este período transitorio lo que es el procedimiento de admisión; es decir, este Real Decreto no cambia absolutamente nada lo que tiene que ver con el proceso de admisión.
 2. Apartado 3: “Las características básicas de los ejercicios a los que se hace referencia en los párrafos anteriores, así como la tipología de las preguntas que los conforman y los materiales necesarios se ajustarán a lo recogido en la orden conjunta del



Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Universidades por la que se establecen las características básicas de los ejercicios que componen la prueba de acceso a la universidad”. El SGU destaca que ni tan siquiera en este Real Decreto se marca el límite de que la puntuación no puede ser mayor a 14, es decir, en el procedimiento de admisión se van a poder estudiar las distintas fórmulas para que en los estudios con alta demanda puedan existir una mejor discriminación de la que hay ahora, e incluso en el apartado 6 se dice que “de forma excepcional podrán establecerse evaluaciones específicas de conocimientos y/o competencias”.

El SGU explica que con los otros dos órganos colegiados, la CGPU y el CU, existen discrepancias solo en un tema: la duración de los exámenes, la cual pasaría a ser de 105 minutos según la propuesta del MEFP, mientras que el conjunto de las universidades considera que no debería ser de más de los 90 minutos actuales. Esto podría quedar como una alegación que no invalidaría el resto de las medidas del real decreto. Propone, por lo tanto, que también se emita el informe preceptivo hoy desde este Pleno del CEUNE, o se delegue en la Comisión Permanente en una próxima reunión, alrededor del 11 de mayo, puesto que el MEFP está demandando ya todos los informes preceptivos (los de los tres órganos colegiados).

D. Nicolás Marco Hernández Arizaga reconoce que se le plantean una serie de dudas con respecto a este proyecto de real decreto. Cree que la EBAU se está considerando, más que una prueba de acceso, un cribado para entrar en la universidad, convirtiéndose en una prueba cada vez más elitista, por lo que se tendría que hacer una revisión por completo del sistema. Le preocupa especialmente lo mencionado sobre una segunda prueba de admisión, ya que solo impediría que las personas con menor capacidad económica puedan acceder a la universidad.

El SGU recalca que hay que diferenciar lo que es el proceso de acceso del proceso de admisión, y en ningún lugar se dice que este último no pueda ser diferente. Pero evidentemente esto se va a negociar durante todo el próximo lustro entre los dos ministerios y el estudiantado, con lo que la opinión de este va a ser muy tenida en cuenta. Recuerda que desde el Ministerio de Universidades siempre se ha defendido que no haya pruebas excepcionales en algunas titulaciones, pero se debe revisar, con los estudiantes, cómo modificar este proceso de admisión para que sea más justo, y no se queden fuera estudiantes por una centésima.

A **D. Marc Artigas Martín** le preocupa, sobre el contenido de las pruebas, el sentido continuista que se le puede dar, por lo abierto que se deja en el proyecto de RD, aunque reconoce que no lo han trabajado suficiente puesto que les llegó muy poco antes de este Pleno.

El SGU explica que, a pesar del período transitorio importante que va a haber, marcado por la LOMLOE, los exámenes deben tener un carácter competencial, y deben estar en coordinación



y en consonancia con el currículum de bachillerato. Se ha realizado un programa piloto sobre este tipo de exámenes, y se ha solicitado el análisis de los resultados al MEFP para pasarlo a la CGPU y al CEUNE. Pero a pesar de que la EBAU definitiva no se realizará hasta el 2028, los exámenes sí que empezarán a tener un marcado carácter competencial en la primera convocatoria después de la publicación del real decreto, de ahí que el MEFP proponga una duración mayor de las pruebas.

Finalmente, y después de alguna intervención puntual más sobre el tema, **D. Marc Artigas Martín** pide algo más de tiempo para analizar el texto y después poder emitir informe a través de la Comisión Permanente del CEUNE. Al SGU le parece correcto, y anuncia que se hará una reunión de la Comisión Permanente el 10 o el 11 de mayo.

Punto n.º 5 **Mociones**

Antes de iniciar el debate y aprobación de las mociones, que ya han sido remitidas por correo electrónico, el Secretario General de Universidades recuerda las siguientes normas para su presentación y defensa, informando que se defenderán por orden de llegada a la Secretaría General de Universidades:

- La persona que realiza la presentación de cada una de las mociones dispone de 5 minutos máximo.
- Los turnos de posicionamiento serán de 2 minutos máximo por participante.
- Los turnos de respuesta del proponente serán máximo de 1 minuto por cada posicionamiento.
- Los turnos de réplica solo pueden ser utilizados por las personas que han intervenido en el turno de posicionamiento, con un máximo de 1 minuto.
- Los turnos de contrarréplica y cierre serán de 1 minuto máximo.
- Las votaciones se realizarán por aclamación a mano alzada en la sala y por la plataforma Zoom para los conectados virtualmente.
- Después de los turnos de palabra de la primera moción tendrá lugar la votación (60 segundos, SI/NO/ABSTENCIÓN).

El SGU explica también que disponen de dos posibilidades:

- Realizar todas las votaciones después de la presentación y turno de palabra de todas las mociones.
- Realizar la votación de las mociones después de la presentación y turno de palabra de cada una de ellas, como acaba de recordar en las normas.



El Pleno elige la segunda posibilidad.

Moción 1

Moción relativa al establecimiento de un calendario a los procedimientos del Ministerio de Universidades

Presentada por la Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Fernando Pessoa Canarias, Universidad Carlos III de Madrid, Universidade de Santiago de Compostela, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Oviedo, Asociación de Estudiantes de Biociencias de España, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá.

La defiende D. Guillem Coll García, representante del Consell de Estudiantes de la Universidad de las Islas Baleares.

Contenido:

Retrasos en la Resolución de las convocatorias FPU, las cuales en los siguientes años tardaron en resolverse: en 2016, 97 días; en 2017, 243 días; en 2018, 245 días; en 2019, 280 días; en 2020, 319 días; y en 2021, 334 días.

Se solicita, para las convocatorias que tienen un carácter recurrente, un calendario previo con fechas de publicación, resolución y rectificación.

D. Guillem Coll García alega durante la presentación de la moción indefensión administrativa, por lo que se pide la creación de ese calendario citado, y un compromiso para cumplirlo.

El SGU explica que desde el mes de marzo está publicado en la página web del Ministerio el calendario de convocatorias previsto, y asegura que el Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades, tiene el compromiso de cumplir, en la medida de lo posible, este calendario. En cualquier caso, y previniendo posibles acontecimientos inesperados, el calendario se actualizará al menos una vez al trimestre.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (21 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

En consecuencia, queda aprobada la moción 1 por mayoría.



Moción 2

Moción relativa a la organización de las sesiones del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado

Presentada por la Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Fernando Pessoa Canarias, Universidad Carlos III de Madrid, Universidade de Santiago de Compostela, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Oviedo, Universidad Miguel Hernández de Elche, Asociación de Estudiantes de Biociencias de España y Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Guillem Coll García, representante del Consell d'Estudiants de la Universidad de las Islas Baleares.

Contenido:

La falta de planificación anual de sesiones tiene como consecuencia el bajo número de sesiones plenarias que, además, se convocan con poca antelación, lo que provoca que se dificulte la coordinación y la reflexión entre los Consejos.

- Se solicita la publicación de un calendario de reuniones al comienzo de cada curso académico con periodicidad mínima trimestral. El calendario podría modificarse por la Comisión Permanente en función de la agenda del Ministro pero respetando que se celebren 4 Plenos cada año, distribuidas en dos encuentros presenciales por semestre. Las convocatorias deberían comunicarse, al menos, 14 días hábiles antes de la reunión.

D. Guillem Coll García defiende esta moción recordando estas demandas de las y de los representantes en el CEUNE.

El SGU explica que el artículo 53 del *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, establece que el Pleno del CEUNE será convocado, como mínimo, tres veces al año, y siempre que sea necesario a juicio del Presidente y también a petición de un tercio de sus miembros. Realmente este ministerio, desde que ha sido posible, lo está cumpliendo, puesto que en 2011 fueron dos reuniones, dos en 2012, en 2013 una, en 2014 una, en 2015 una, en 2017 dos, en 2018 una y en 2020 una; pero en 2021 han sido cuatro las veces que se ha reunido el Pleno del CEUNE y en 2022 tres. Respecto al calendario, el SGU recuerda que el presidente del CEUNE es el señor Ministro, por lo que la planificación de las sesiones, la cual viene muy bien a todos, depende de la agenda de este; por lo tanto, se hará siempre que se pueda con la debida antelación, dando un margen razonable de tiempo para cualquier cambio que se precise realizar.



La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales explica que la comunicación con la Comisión Permanente es continua y fluida tanto para la convocatoria de las reuniones como para la elaboración de los órdenes del día.

En cuanto a la planificación y a la antelación de la convocatoria hay que considerar que el CEUNE es un órgano colegiado que ha de informar con carácter preceptivo determinados proyectos normativos y, por tanto, las fechas han de adaptarse muchas veces al calendario normativo¹. Comenta también que en la subdirección se tiene un gran mural con la planificación de todo el año de los tres órganos colegiados, que son los que tienen que emitir informes preceptivos como ya se ha dicho; pero, además, alguna de las reuniones puede sufrir cambios debido a los imprevistos en la agenda del Ministro, como ha comentado el SGU, y pone el ejemplo de esta misma reunión del Pleno, que se tenía prevista para el 26 de abril y se tuvo que cambiar para el 27, con todo lo que eso conlleva.

D.^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez aclara también que la documentación se seguirá intentando enviar lo antes posible, pero que a veces llegan a la subdirección borradores que tienen versiones sucesivas, y si se enviasen de inmediato, al ser sustituidos rápidamente por otra versión, no sería operativo.

El SGU se compromete a buscar la solución para que el calendario que se pide por parte de los estudiantes sea conocido y esté publicado en la web del Ministerio y, además, se intentará solucionar la emisión de informes delegando en la Comisión Permanente cuando se pueda.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades y de la Subdirectora General, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (19 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2+1

En consecuencia, queda aprobada la moción 2 por mayoría.

Moción 3

Moción sobre el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria para la bajada de precios públicos

Presentada por CREUP.

Defendida por D. Nicolás Marco Hernández Arizaga (CREUP)

¹ Artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre: 3. Los miembros del órgano colegiado deberán: a) Recibir, con una antelación mínima de dos días, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones.



Contenido:

Una vez entrada en vigor la LOSU el 12 de abril de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 57, los precios públicos serán fijados por las CCAA o la Administración correspondiente, se insta al MUNI a que lleve a la CGPU un acuerdo para:

- Eliminar las cuartas matriculas y reducir las segundas y las terceras (precios de antes del 2011).
- Bajar la primera matrícula de másteres no habilitantes para que sea igual a la de los grados.
- Establecer un plan para rebajar los precios de la primera matrícula hasta la gratuidad.

D. Nicolás Marco Hernández Arizaga alega que aún se tiene unos precios públicos de matrículas elevados y cree necesario una estandarización a nivel estatal, aprobando un acuerdo en la CGPU no solo para continuar con la bajada progresiva de los precios públicos como bien marca la LOSU, tendente a la gratuidad, sino también para, en primera instancia, eliminar las cuartas matrículas.

El SGU reconoce que quedan aún actuaciones por hacer, pero se está andando por el camino hacia la gratuidad. Es un tema que se debe tratar en la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) aunque no sea esta la que pueda decidir en estas cuestiones, debido a las competencias financieras que tienen delegadas cada Comunidad Autónoma.

Se pasa a las votaciones, no sin antes escuchar en sala el comentario de D. César Jessé Enríquez Rodríguez, de la Universidad Pompeu Fabra, quien afirma que no han podido votar en las últimas votaciones por Zoom. Por ello, se propone desde la Sala que las personas representantes que estén conectados, y tengan problemas con el sistema de votación, hagan sus votaciones desde el chat de Zoom, para que conste su voto. El representante de la Universidad Pompeu Fabra, preguntado por el SGU por el sentido de su voto, dice que se abstienen.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (virtuales 22)
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 4+1

En consecuencia, queda aprobada la moción 3 por mayoría.

Moción 4

Moción para la reforma del Estatuto del Estudiante Universitario.

Presentada por CREUP.

Defendida por D. Nicolás Marco Hernández Arizaga



Contenido:

El Estatuto del Estudiante Universitario fue aprobado por RD 1791/2010, de 30 de diciembre. Dados los cambios habidos desde entonces hasta ahora en la propia legislación y la propuesta a nivel europeo de aprobar una carta europea de derechos estudiantiles, aprovechando además que España es el único país de Europa que tiene una norma estatal al respecto, se insta al Ministerio de Universidades a modificar el citado Real Decreto, actualizando los derechos de los estudiantes.

D. Nicolás Marco Hernández Arizaga manifiesta, en defensa de esta moción, que el Estatuto del Estudiante Universitario es la carta fundamental de los derechos estudiantiles en España, sin análoga en el resto de Europa, por lo que debe ser la punta de lanza para defender estos derechos en toda Europa. Es el momento para reformar este estatuto, y se podría empezar por confeccionar un cronograma para las reuniones necesarias para la reforma y la actualización de estos derechos.

El SGU no ve ningún inconveniente en empezar a tratar el tema de la reforma del Estatuto del Estudiante.

D. Jaime Arnaiz Rebollo, de la Universidad Alfonso X El Sabio, expone el desacuerdo que presentan con esta moción puesto que, a pesar de considerar que está muy bien redactada, no se ha contado con los estudiantes de las universidades privadas. Pide también incluir en las reuniones de la Comisión Permanente, en el mismo sentido que se hace con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas (CREUP), a la Asociación de Representantes de Estudiantes de Universidades Privadas (AREUP), constituida y funcionando desde hace unos meses.

D.^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales y Secretaria del CEUNE, toma nota de esta petición.

Tras estas breves intervenciones, se procede a la votación de la moción, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (virtuales 21)
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 9

En consecuencia, queda aprobada la moción 4 por mayoría.

Moción 5

Moción sobre la implantación de las competencias transversales en titulaciones de ámbito industrial del Sistema Universitario Español

Presentada por la Universidad Carlos III.



Defendida por D.ª Mercedes García Burrel, Vicepresidenta Externa de la Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingenierías de Ámbito Industrial (AERRAITI).

Contenido:

Las competencias transversales que se adquieren a través del desarrollo personal del individuo marcan la diferencia entre profesionales con la misma formación específica y resultan imprescindibles para desempeñar correctamente cualquier actividad profesional. Estas competencias deberían ser incluidas en los currículos.

De hecho, que el *RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, obligue a incluir ciertos valores y objetivos en forma de contenidos y competencias transversales en las diferentes enseñanzas oficiales, ha impulsado a las universidades a incluirlas en sus currículos. Se plantean peticiones al respecto a:

- Centros y responsables de las titulaciones de ámbito industrial.
- Equipos rectorales de las universidades y a las agencias de calidad.

D.ª Mercedes García Burrel interviene²:

En primer lugar, agradecer a las escuelas que se han unido a la firma de esta moción, y decir que esta cuenta con la aprobación de nuestra asamblea, en la que contamos un total de 18 escuelas de 16 universidades públicas.

En AERRAITI definimos como eje prioritario en este último año el trabajo respecto a las competencias transversales en la ingeniería que tanta falta nos hacen para prepararnos tanto de manera técnica como en el propio desarrollo personal.

Es el texto destacamos la importancia que le están dando a las Competencias Transversales en el Espacio Europeo Educación Superior para mejorar la calidad de la educación y adaptarla al entorno laboral y social europeo.

Mencionamos las medidas tomadas en las conferencias ministeriales de Bolonia de París y Roma y la importancia del Año Europeo de las Competencias en 2023. También se destaca el Real Decreto 822/2021 en España haciendo énfasis en los beneficios de la formación en Competencias Transversales en términos de empleabilidad.

A partir de este punto procedemos a dividir en tres posiciones cómo integrar las competencias a los planes de estudio dirigidas a cada grupo de interés siendo estos; los centros y responsables de las titulaciones de ámbito industrial, los equipos rectorales de las Universidades y para las agencias de calidad.

Por último, disponemos en los anexos de una serie de ejemplos recogidos de cómo hacer una buena implementación de determinadas competencias transversales.

² Escrito de la intervención de D.ª Mercedes García Burrel enviado a la Secretaría de Universidades para que figure en acta.



Al SGU le parece muy correcta la moción presentada y que se planteen las peticiones sobre las acciones transversales a los centros y responsables de las titulaciones, a los equipos rectorales y a las agencias de calidad, porque son las universidades quienes tienen competencias para implementar estas acciones transversales.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (virtuales 19)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 7

En consecuencia, queda aprobada la moción 5 por mayoría.

Moción 6

Moción sobre el aumento de plazas en el grado de Medicina y Enfermería.

Presentada por la Universidad de León, con el apoyo de la coordinación de la comisión de rama de Ciencias de la Salud del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE), el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM) y la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE); además de otros órganos de representación firmantes de la moción.

Defendida por D. Hugo Jacob del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi y Coordinador de la Comisión de Rama de Ciencias, y D.^a Paula Setién Rivera, presidenta de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería.

Contenido:

El aumento del 15% en la oferta de plazas de Medicina no es una solución real a la falta de médicos en el país. En realidad, no hacen falta más médicos sino más especialistas. De hecho, entienden que sobran médicos generales (por ejemplo 11.577 presentados frente a 8.503 plazas, por lo que 3.000 médicos quedarían para el año siguiente o para hacer la residencia en el extranjero).

Respecto a las enfermeras, la carencia viene dada más por la falta de estabilidad laboral, por la ausencia de reconocimiento de especialidades y por las mejores condiciones en el extranjero.

Solicitan adecuar el número de plazas en los grados de Medicina y Enfermería a las necesidades del Estado sin por ello menoscabar la calidad de la formación y teniendo en cuenta la salida laboral.

D. Hugo Jacob pasa la palabra a la presidenta de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería, **D.^a Paula Setién**, quien defiende esta moción en contra del aumento de plazas en Medicina y Enfermería y a favor de una formación con unas condiciones dignas y de calidad con los suficientes medios e infraestructuras y con un número de docentes adecuados;



reclaman una Universidad donde se garantice el derecho a su aprendizaje, a su salud, a sus derechos, y se garantice también los derechos de las personas que acuden a los centros sanitarios donde se forman los estudiantes de Medicina y Enfermería.

El SGU aporta algunos datos de los últimos 4 años, cedidos por el Ministerio de Sanidad:

- 2019-2020:
 - Ingresaron en las facultades de Medicina públicas y privadas 7.298 estudiantes.
 - Egresaron 6.600.
 - Hubo 7.615 plazas MIR, 1.000 plazas más que de egresados, y aspirantes fueron 6.195.
- 2020-2021:
 - El ingreso en grado fue de 7.264 personas.
 - Los egresados 6.718.
 - Las plazas de MIR 7.988 y los aspirantes egresados 6.134.
- 2021-2022:
 - 7.298 ingresados en el grado.
 - 6.122 egresados.
 - 8.188 plazas de MIR, es decir 2000 más que el número de estudiantes egresados ese curso y aspirantes de MIR egresados 6.164.
- 2022-2023:
 - Ingresaron en el grado 7.519.
 - Todavía no se tienen los egresados.
 - Y las plazas de MIR ofertadas han sido 8.550 y los aspirantes MIR egresados en esta convocatoria 5.952.

Después de dar estos datos, el Secretario General recuerda que la CGPU y el CU han aprobado este aumento hasta el 15% en el número de plazas de estudiantes de Medicina sin necesidad de hacer una modificación del plan de estudios, y justifica esta aprobación con los datos que acaba de dar. Además, se han recibido peticiones, por parte de los colegios profesionales de Enfermería y de las facultades de este campo, de un aumento de plazas. La respuesta del Ministerio de Universidades es muy clara: siempre y cuando el Consejo Interterritorial de Salud lo pida y el Ministerio de Sanidad esté de acuerdo con esto, se aplicará la misma fórmula de aumento que se ha aplicado para Medicina.

D.ª Paula Setián Rivera quiere matizar que no se oponen al aumento de plazas, sino que quieren mejorar las condiciones y luego ya se vería como se realiza el aumento de plazas.

El SGU le recuerda con datos el esfuerzo económico que han hecho el Ministerio de Sanidad y el de Universidades conjuntamente, indicando que la línea roja de ambos ministerios es el empeoramiento de la formación de los estudiantes de Medicina, de ahí que el incremento en la oferta de plazas vaya asociado a un aumento en la contratación de profesorado y un aumento en la inversión para las infraestructuras.



D. Nicolás Marco Hernández Arizaga se suma a la defensa de la moción diciendo que primero se tienen que solucionar los problemas de profesorado e infraestructuras y luego aumentar el número de plazas ofertadas, para no perpetuar los problemas. Pide, además, un seguimiento por parte del Ministerio.

El SGU explica que gracias a la LOSU va a poder haber, a partir de ahora, un aumento de profesorado; que además los profesionales clínicos tendrán más fácil las acreditaciones y por tanto incorporarse a la vida académica. Recuerda, no obstante, que las universidades están transferidas a las comunidades autónomas, y las propias universidades tienen autonomía en los temas de infraestructuras, por lo que estas son competencia de las comunidades autónomas y de las propias universidades, no de los ministerios.

D.ª Sara Muñoz Porras quiere que conste en acta, respecto a la Universidad de Córdoba, que el aumento de la oferta de plazas en su universidad se ha aprobado solo en Consejo de Gobierno, con la oposición de la propia facultad, de todos los estudiantes y la abstención de todos los decanos. A pesar de todo el dinero nuevo de financiación, no solo se necesita una mejora de infraestructura, sino un hospital nuevo, ya que no hay espacio en las consultas.

D. Ignacio Pardo Pérez, representante de la Junta de Estudiantes de la Universidad de León, participa en el debate³:

“Lo primero, me gustaría agradecer los datos aportados por el Secretario General referidos a las ofertas de las plazas MIR, y gracias también, por el debate generado acerca de un tema tan importante para las estudiantes de Enfermería y Medicina. Las mencionadas partidas económicas que dotarán a las universidades por cada plaza aumentadas serán, y solo en algunas universidades, una realidad de mejora en las infraestructuras y materiales de las clases y laboratorios en la institución universitaria.

Sin embargo, debemos recordar que las estudiantes de estos grados realizan prácticas curriculares clínicas en otras entidades externas, como hospitales u otros centros sanitarios, donde las ayudas económicas no llegan. Por mucho dinero que se asigne ante el aumento de *Numerus Clausus* no es posible aumentar las plazas de prácticas en un hospital, el dinero no cubrirá jamás que cuatro (4) estudiantes puedan aprender con un único profesional, y, todo ello, repercutirá de manera negativa en la confianza y seguridad de los pacientes en habitaciones y consultas sobrecargadas.

Además, aumentar la oferta práctica en hospitales y clínicas de ámbito privado es una solución errónea, ya que la planificación económica realizada desde los Presupuestos Generales del Estado

³ Adjunta por correo, el 9 de junio de 2023, el texto de su intervención, con el objetivo de que esta se refleje en el acta, en este punto del orden del día, de manera literal.



para las Universidades Públicas caería en manos del ámbito privado, hecho que consideramos incoherente. Muchas gracias.”

El SGU manifiesta que hay aspectos en esta intervención que se pueden compartir pero que evidentemente no son competencia de este ministerio; hay un estudio del Ministerio de Sanidad donde se analiza la necesidad de profesionales médicos en todo el territorio hasta el año 2027 y donde se pone de manifiesto que, efectivamente, sí que hay suficientes plazas hospitalarias para que las prácticas se puedan llevar a cabo. Lo que está explícito en la LOSU, y eso sí está dentro de nuestras competencias, efectivamente, es que para que un hospital pueda ser universitario tiene que cumplir una serie de condiciones, entre estas que esté asociado a una universidad pública.

D. Miguel Antonio Herrero Navarro solicita que el señor Ministro se pronuncie al respecto de este tema.

El Ministro de Universidades se pronuncia explicando que los datos demuestran que hay un problema grave de falta de cobertura de plazas MIR. La propuesta recibida desde el Ministerio de Sanidad venía acompañada de recursos, no solamente para cubrir plazas de profesorado sino también para mejorar las condiciones de los hospitales y de los servicios para atender a más estudiantes. La decisión de acogerse a esta propuesta ha sido de las comunidades y de las universidades. El Ministro ve positiva la iniciativa del aumento de plazas sanitarias, pero le parece muy válida la votación en el Pleno del CEUNE de esta moción contra el aumento de plazas.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Ministro, del SGU, y de varias personas representantes de los estudiantes, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (16 virtuales)
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 10

En consecuencia, queda aprobada la moción 6 por mayoría.

Moción 7

Moción sobre la práctica de actividad física y deporte en las universidades españolas

Presentada por la Coordinación de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE), Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Anecafyde), y el apoyo de la Asociación Española de Ciencias del Deporte (AECD), el Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE), además de otros órganos de representación firmantes.



Defendida por D. Hugo Jacob del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi y en calidad de Coordinador de la Comisión de Rama de Ciencias y, telemáticamente, por D. Daniel Franco Calzado, presidente de la Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Contenido:

A partir de una detallada explicación sobre la bondad de la práctica de la actividad física y deportiva, se solicita que se promueva la citada actividad, que se vele por la calidad de las instalaciones deportivas, que se facilite la conciliación con los estudios, etc.

D. Hugo Jacob defiende la importancia del tema en cuestión y pasa a presentar a **D. Daniel Franco**, quien menciona la importancia que tiene la práctica de la actividad física y deporte sobre la salud de la población tanto a nivel mental, social y, sobre todo, físico. Defiende que el Sistema Universitario Español, y todos sus agentes implicados, aboguen por el compromiso de facilitar la práctica de esta actividad físico-deportiva a los estudiantes universitarios a través de unas líneas de actuación que detallan en el documento presentado.

El SGU reconoce la importancia del tema, y que por esto está recogido explícitamente dentro de la LOSU. Recuerda que, en cualquier caso, es competencia de las comunidades y las universidades la materia deportiva universitaria y por ello, con ellas, el Ministerio creará grupos de trabajo conjuntos para implementar todas estas demandas.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (20 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3

En consecuencia, queda aprobada la moción 7 por mayoría.

Moción 8

Moción sobre las prácticas de titulaciones de Ciencias de la Salud

Presentada por la Universidade de Santiago de Compostela, Consejo Asesor de Estudiantes Universitario de Euskadi, Universidad del País Vasco, Universidad Nebrija, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de León, Universidad Complutense de Madrid, Universitat de València, Universidad de Zaragoza, Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, y apoyado por la Coordinación de Rama de Ciencias de la Salud del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE).



Defendida por D. Emilio Vázquez Lage del Consello do Estudantado de la Universidade de Santiago de Compostela.

Contenido:

Las prácticas sanitarias son esenciales en todas las titulaciones de Ciencias de la Salud. Se solicita, entre otros puntos:

- Diálogo entre el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Sanidad, y también a través del Consejo Interterritorial de Salud con las administraciones autonómicas, para garantizar que las plazas de prácticas en el Sistema Nacional Salud (SNS) sean suficientes.
- Que se realicen las prácticas externas en el periodo lectivo y sin la realización de guardias, conforme al RD 592/2014, de 11 de julio.
- Inclusión del estudiantado en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) sin perjuicio ni académico ni económico (RDL 2/2023, de 16 de marzo).
- Dotación de recursos suficientes a las unidades docentes en los hospitales para que haya realmente unas prácticas de calidad, para estudiantes y para pacientes.
- Dotación a las universidades de los recursos necesarios para las prácticas, para cumplir con la legislación vigente (*RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*).
- Rotatorio obligatorio para medicina de familia.
- Prácticas de Podología en el SNS.
- Acceso a las historias clínicas, en el marco de las prácticas hospitalarias, para la correcta integración de los estudiantes en el equipo asistencial de los pacientes.

D. Emilio Vázquez Lage defiende todos estos puntos del contenido de la moción, y el SGU le da las gracias y le confirma que trasladará esta moción al Ministerio de Sanidad. Replica D. Emilio Vázquez que existe normativa sobre los que tiene competencia el Ministerio de Universidades, entre ella el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*. Por ello, reclama también el compromiso del Ministerio de Universidades.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (23 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5

En consecuencia, queda aprobada la moción 8 por mayoría.



Moción 9

Moción para la creación de becas de material para las titulaciones en arquitectura

Presentada por el Consejo de Representantes de Estudiantes de Arquitectura (CREARQ), la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitateko Ikasle Kontseilua, la Universidad de Alcalá y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Defendida por D. Carlos Abrisqueta Vargas, presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena y secretario del Consejo de Representantes de Estudiantes de Arquitectura.

Contenido:

Moción similar a la presentada en el Pleno de noviembre de 2022 sobre el coste de material en Bellas Artes y la solicitud de que se creen becas para sufragar este coste.

Actualmente todo el material y las suscripciones a programas informáticos corren por cuenta del estudiantado. Este sobrecoste, según una encuesta realizada a cerca de 1.200 estudiantes de unas 24 escuelas de Arquitectura, supone 850 €/año. Además, la compra de un equipo informático adecuado puede ascender a 1.200 €.

Se solicita al Ministerio de Universidades que haga un estudio aún más detallado acerca del sobrecoste real y se creen unas becas para financiar este gasto.

D. Carlos Abrisqueta Vargas defiende esta moción y recibe el apoyo también de los compañeros de la Universitat Politècnica de Catalunya que no se han podido unir a la presentación de la moción.

El SGU le pide que envíen el tipo de encuesta que quieren que se haga desde el Ministerio, y explica que, a pesar de que las becas del sistema general son gestionadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se tratará este problema específico con las universidades que tengan este tipo de estudios para ver que actuaciones se pueden establecer para solucionarlo.

D. Guillem Coll García se une también a las demandas preguntando por qué se debe pagar más en unas titulaciones que en otras por realizar tareas indispensables. Demanda ayudas en todas las ramas, no solo para Arquitectura.

Tras la defensa de la moción y la intervención del SGU y D. Guillem Coll García, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (21 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2+1 (Pompeu Fabra, vota desde el chat de Zoom)



En consecuencia, queda aprobada la moción 9 por mayoría.

Moción 10

Moción en defensa de la calidad de los grados de Artes y Humanidades

Presentada por la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Diego Gibanel Faro, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

Contenido:

Algunas universidades están tomando decisiones que van en contra de la calidad de los títulos de Artes y Humanidades como, por ejemplo, aumentar la ratio sin aumentar los medios. Podría parecer que se quiere valorar los títulos solo por la rentabilidad económica que pueden generar a las universidades. Solicita:

- Apoyo del MUNI a estas titulaciones, para garantizar la calidad.
- Aporte económico específico a los grados con baja demanda.
- Que el MUNI trabaje con la Universidad de Murcia, donde las ratios son muy elevadas, para rebajar las ratios y duplicar los grupos de artes y humanidades.

D. Diego Gibanel Faro manifiesta que lo que va a defender es una posición unánime desde la rama de Artes y Humanidades y que cuenta con el apoyo de otros miembros. Defiende los puntos principales del contenido de la moción, alegando que es para potenciar y gestionar mejor la difusión de los grados de esta rama. Solicita por ello:

- Dotación presupuestaria para las universidades para que puedan hacer una mayor y mejor difusión de estos grados, sobre todo en educación secundaria.
- Aumentar el nivel de experimentalidad de estos grados.
- Construcción de laboratorios y la potenciación de las Humanidades digitales.
- Que se genere un grupo de trabajo antes de que termine esta legislatura, coordinado por el Ministerio, con presencia de estudiantes, de los colegios de decanos, de la ANECA y representantes de la sociedad civil que tengan relación con la rama para que puedan trabajar estas problemáticas y difundir y potenciar los grados de Artes y Humanidades.

El SGU aclara que desde el Ministerio interesa que todos los grados y másteres tengan un nivel alto de calidad, y son las agencias quienes lo verifican; también recuerda que las titulaciones de Artes y Humanidades tienen exactamente la misma consideración, el mismo respeto y la misma valía que el resto de los grados y másteres de las otras ramas.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:



- Votos a favor: masivos (21 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

En consecuencia, queda aprobada la moción 10 por mayoría.

Moción 11

Moción para el fin de la discriminación por ramas en el acceso a becas

Presentada por la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Diego Gibanel Faro, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

Contenido

Igualdad en el acceso a la universidad y en el acceso a las becas. El *RD 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas*, establece una discriminación injusta e injustificada entre los títulos de las distintas ramas:

Rama de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90
Ciencias	65
Ciencias Sociales y Jurídicas	90
Ciencias de la Salud	80
Enseñanzas técnicas	65

Solicitan, entre otros puntos, que se legisle para eliminar esta discriminación y que se aumente el presupuesto de becas.

D. Diego Gibanel Faro explica el sesgo de selección que hay en la adjudicación de las becas generales del estado, puesto que las ramas de Artes y Humanidades, y de Ciencias Sociales y Jurídicas, tienen unos requisitos académicos mucho más exigentes que el resto de las ramas, y esto provoca que un número muy significativo de estudiantes no puedan acceder a estas becas de carácter general. Recuerda las regulaciones existentes en la LOSU y en el Estatuto del Estudiante, donde se precisa que todos los estudiantes tienen que acceder a las becas en condiciones de igualdad. D. Diego Gibanel solicita que en todos los desarrollos legislativos se trabaje activamente desde el Ministerio de Universidades para acabar con esta discriminación. El SGU replica que existe un compromiso del Ministerio de Universidades para el nuevo Real Decreto de Umbrales de bajar a un 75% el porcentaje de créditos que se deben superar en las titulaciones de las dos ramas citadas, y que las estimaciones de los costes, como los



estudiantes ya saben, están realizadas. Donde no se tiene competencias es en las becas que puedan adjudicarse desde las autonomías o desde las universidades.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (23 virtuales)
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

En consecuencia, queda aprobada la moción 11 por mayoría.

Moción 12

Moción para iniciar el trabajo en la creación de becas de material para titulaciones de Bellas Artes

Presentada por la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Diego Gibanel Faro, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

Contenido

Moción ya presentada y aprobada en el Pleno de noviembre de 2022 sobre el coste de material en Bellas Artes y la solicitud de que se creen becas para sufragar este coste. Vuelven a presentarla, según los estudiantes, ante la inacción por parte de las autoridades.

D. Diego Gibanel Faro explica en la defensa de esta moción que la querían presentar juntamente con la moción sobre los estudios de Arquitectura por tratarse de problemáticas similares, pero quieren matizar que en las prioridades estaría antes trabajar con las universidades para que se contemplen en los presupuestos los gastos de los trabajos prácticos de los estudiantes, y después se trabaje por la dotación de becas.

El SGU afirma que se establecerá con las universidades y con la Conferencia General de Política Universitaria un estudio para ver qué gastos de los trabajos prácticos están recayendo en el estudiantado.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (19 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

En consecuencia, queda aprobada la moción 12 por mayoría.



Moción 13

Moción sobre la creación de universidades

Presentada por la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Diego Gibanel Faro, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

Contenido

La creación de nuevas universidades desencadena nuevas problemáticas, entre otras, que no cuentan con titulaciones de Artes y Humanidades. Las nuevas universidades, al menos las creadas en los últimos meses, y siempre según los estudiantes, incumplen con lo establecido por el *RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios*, respecto a que, en la oferta formativa, tiene que haber titulaciones de, al menos, 3 de las 5 ramas.

Solicitan:

- Que sea requisito indispensable que haya titulaciones de todas las ramas.
- Que se vele por el cumplimiento de lo establecido por el RD 640/2021.

Tras la defensa de esta moción por parte de D. Diego Gibanel Faro, se solicita un seguimiento de los requisitos legales para la creación de las nuevas universidades o el cumplimiento de estos en el plazo de 5 años como marca la normativa, alegando que se debe defender la implantación de todas las disciplinas para el avance del conocimiento común en nuestro sistema universitario, y se abre un extenso debate en el que participan también D. Álvaro Moreda Gómez, D. Guillem Coll García y D. Nicolás Marco Hernández Arizaga, sobre el papel y los fines de la universidad y la necesidad o no de implantar todas las ramas de conocimiento en una nueva universidad, y su rentabilidad.

El SGU explica que antes de la aprobación de la LOSU se publicó el citado RD 640/2021. Las nuevas universidades tienen que cumplir los requisitos que se establecen en este RD, para lo que tienen un plazo de 5 años. Explica que el Ministerio de Universidades tiene entre sus competencias la elaboración del informe técnico que presenta a la CGPU y esta tiene que dar el informe preceptivo que ha de ser favorable o desfavorable. Este informe preceptivo lo recibe la Comunidad Autónoma donde se quiere implantar la nueva universidad, y es esta quién tiene potestad para crear la universidad por una nueva ley de creación o de reconocimiento. El Ministerio siempre insta a las comunidades a que hagan un seguimiento de las universidades creadas para verificar que cumplen con la legislación.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:



- Votos a favor: masivos (16 virtuales)
- Votos en contra: 5
- Abstenciones: 7+1⁴

En consecuencia, queda aprobada la moción 13 por mayoría.

Moción 14

Moción sobre servicios en los campus periféricos de las universidades

Presentada por la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Diego Gibanel Faro, del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

Contenido

Con gran frecuencia, los campus centrales tienen mejores dotaciones que los campus periféricos.

Solicitan:

- Mejor transporte entre campus.
- Mejor dotación de los campus periféricos.
- Más actividades conjuntas entre los campus, etc.

D. Diego Gibanel Faro defiende esta moción junto a D. Miguel Antonio Herrero Navarro Miguel, quien ejemplifica la problemática. D. Álvaro Gutiérrez Castanedo también apoya la moción, ejemplificando la situación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Proponen, en definitiva, algo que no lleva presupuesto implícito, por lo que creen será muy fácil de cumplir: recibir información (de servicios de cada campus, de transporte y comunicaciones, ...), y una vez la tengan, trabajar juntamente con las universidades para proponer mejoras en la experiencia de todo el estudiantado, independientemente de en qué campus estudie.

El SGU solicita envíen la propuesta concreta para compartirla con la sectorial de sostenibilidad de CRUE que se preocupa por los temas de movilidad entre los campus.

Tras la defensa de la moción y la intervención del SGU, se procede a la votación, no sin antes aclarar la Subdirectora que en la anterior moción un representante no ha podido votar, y se ha de sumar una abstención.

La votación de la moción 14 obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (20 virtuales)

⁴ Tras la defensa de la moción 14 y la intervención del SGU, la Subdirectora aclara que en la moción 13 un representante no ha podido votar, y se ha de sumar una abstención; así, queda reflejada en el acta que la moción 13 tiene 7+1 abstenciones.



- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

En consecuencia, queda aprobada la moción 14 por mayoría.

Moción 15

Moción sobre la falta de celeridad en la resolución de las becas

Presentada por la Universidad Miguel Hernández, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Universidad de Alcalá.

Defendida por D. Miguel Antonio Herrero Navarro, representante de estudiantes de la UMH.

Contenido

El procedimiento de resolución de becas constituye un serio problema al tener que esperar hasta el final del primer cuatrimestre para recibir la beca solicitada en mayo o junio. Además, el ingreso adicional de 2022 solo se les dio a estudiantes con beca el curso anterior.

D. Miguel Antonio Herrero Navarro alega que se necesita que se acelere la velocidad en el procedimiento de pago de las becas, y por ello solicitan:

- Que se incrementen los recursos técnicos para favorecer la agilidad en la resolución y el pago de las becas del Ministerio.
- Establecer un calendario de resolución cerrado y una fecha límite para realizar el pago de todas las cuantías de las becas.
- Reducir los requisitos académicos de la beca del Ministerio y suprimir el porcentaje mínimo de créditos aprobados para devolver la beca.

El SGU diferencia la resolución de las becas del pago de estas. Explica que se han tomado iniciativas por parte del MEFP y el MUNI para acelerar el proceso de resolución, pero el pago no depende de ninguno de los dos ministerios. El retraso muchas veces viene provocado, como se ha explicado en otras ocasiones, porque los Presupuestos Generales del Estado son anuales, mientras que los cursos académicos comprenden dos años naturales. En cualquier caso, se seguirá intentando mejorar este tipo de actuaciones puesto que lo deseable por todos es que los estudiantes cobren cuanto antes la beca a la que tienen derecho.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (21 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5

En consecuencia, queda aprobada la moción 15 por mayoría.



Moción 16

Moción sobre la implementación de la LOSU en el SUE

Presentada por la Universidad Miguel Hernández y la Universidad Politécnica de Cartagena.
Defendida por D. Miguel Antonio Herrero Navarro, representante de estudiantes de la UMH.

Contenido

Se solicita que, a diferencia de lo que está ocurriendo con la implementación de la Ley de Convivencia Universitaria, el MUNI realice un real y efectivo seguimiento de la implementación de la LOSU, tanto a través del CU, CGPU y este propio órgano de representación estudiantil.

D. Miguel Antonio Herrero Navarro alega en la defensa de este contenido, que los servicios de abogacía de las universidades trabajan para el rector, por lo que aprovecha para solicitar asesoramiento técnico-jurídico para los estudiantes, además del seguimiento de la implementación de la LOSU por parte del Ministerio.

El SGU recuerda que el Ministerio es el máximo interesado en que las leyes se cumplan, por lo que se establecerán mecanismos de revisión periódica para que tanto la LOSU como la Ley de Convivencia se implementen correctamente.

Tras la defensa de la moción y la intervención del Secretario General de Universidades, se procede a la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (20 virtuales)
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

En consecuencia, queda aprobada la moción 16 por mayoría.

En este punto de la reunión, a las 14 horas, el Ministro se despide ya que tiene que viajar, y se realiza un receso de una hora para comer.

Punto n.º 6

Seguimiento de las mociones aprobadas

El SGU empieza este punto del orden del día diciendo que en las reuniones de la Comisión Permanente del CEUNE siempre se hace un seguimiento de las mociones presentadas en el Pleno anterior, pero de las mociones que no son competencia del Ministerio de Universidades solo se puede informar si se han trasladado o no al organismo competente.



Toma la palabra D.^ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez para leer un resumen del cuadro “vivo” que se tiene en la Subdirección de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales con el seguimiento de las mociones. Lee algunos ejemplos.

Después de la lectura, explica la Subdirectora que esta era la última actualización del documento que se tiene de las mociones más recientes, donde se puede apreciar que a medida que se va teniendo información del estado de la moción se va actualizando.

El SGU resalta que lo importante es que el seguimiento se vaya haciendo juntamente con la Comisión Permanente, para que los miembros de esta trasladen la información a todo el Pleno del CEUNE, y así se compromete a seguir haciendo.

D. Miguel Antonio Herrero Navarro pide a la Subdirectora que envíe el documento con el seguimiento de las mociones, tanto las del último Pleno como las anteriores, al Pleno del CEUNE, y **D. Guillem Coll** realiza la misma petición. D.^ª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez contesta que no hay problema, que lo puede enviar diciendo la fecha del documento y teniendo muy presente que no es un documento cerrado.

Punto n.º 7 **Elecciones y ratificaciones**

El SGU anuncia que la primera elección es por la vacante que deja D.^ª Paula Gil Hidalgo en la Comisión Permanente del CEUNE, por finalización de estudios, y la Subdirectora dice que solo ha habido una candidatura para dicha vacante; se trata de D.^ª Alba Lirón León, de la Universidad Autónoma de Madrid, quien pasa a presentarse a través de su compañero D. Diego Gibanel Faro, quien lee un escrito de ella:

Buenas tardes;

Antes de nada, ruego disculpéis que no haya podido acudir presencialmente al pleno; actualmente me encuentro en un tren de viaje por motivos personales que programé hace unos meses. Mi nombre es Alba Lirón y me presento a la vacante de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. Soy estudiante de cuarto de Matemáticas en la Universidad Autónoma de Madrid y presidenta de su Consejo de Estudiantes. Desde que entré en la carrera, hace casi 4 años, me he involucrado profundamente en la Universidad, tanto en la actividad académica como en la participación y la representación estudiantil, siendo presidenta del Consejo de Estudiantes de mi facultad, delegada de clase, curso y titulación, y miembro de la Junta de facultad y del claustro universitario. Llevo 2 años formando parte del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, primero como viceportavoz de organización en la anterior legislatura y este año presenté mi candidatura a la presidencia saliendo elegida junto con mi equipo en febrero. Este compromiso con la Universidad y con su estudiantado es el que me ha llevado a dar un paso más allá y presentarme a esta vacante. Considero que mi experiencia puede sumar a este proyecto por distintos motivos: primero de todo el involucrarme en diferentes realidades como son las representaciones estudiantiles el



asociacionismo y ahora el mundo empresarial con mis prácticas en Siemens, me ha permitido adquirir diferentes perspectivas conocimientos y experiencias de realidades muy diferentes, adecuando siempre el discurso para poder llevar a cabo una comunicación efectiva con diferentes audiencias. Soy estudiante de matemáticas, esto me permitiría llevar al CEUNE la visión de una persona de Ciencias. Estudiar matemáticas, sin duda, te cambia la manera de pensar, te mueve la cabeza de forma que estás preparada para afrontar todo tipo de problemas, no solo matemáticos, y aporta una profunda capacidad analítica y resolutive que a día de hoy considero que aplico en todos los ámbitos de mi vida. Además, dado que en la Autónoma todas las carreras de Ciencias se engloban dentro de la Facultad de Ciencias, haber sido presidenta de su Consejo, tengo conocimiento de no solo mi carrera sino de toda la rama en general. Por otro lado, soy de Madrid, lo que me permitiría acudir sin ningún problema a cualquier evento que aquí se celebre y al que sea invitado a la Comisión Permanente tener a una persona de Madrid permitiría al CEUNE contar con una presencia constante en diferentes ámbitos para el año que viene tengo previsto cursar un máster interuniversitario en la Autónoma de Madrid con la Complutense sobre análisis de datos en ciencias del comportamiento y de la salud, lo que supone una intersección entre mi formación como matemática y aquello a lo que me he dedicado y dedico gran parte del tiempo el ámbito social. Por tanto, aunque acabe mi carrera este año, seguiría siendo estudiante y, por supuesto, seguiré trabajando en mi Consejo. Mi gusto por la representación estudiantil y por la política universitaria me llevan a querer afrontar con ilusión los diferentes retos que se nos plantean a partir de ahora, como el desarrollo de la recién aprobada Ley Orgánica del Sistema Universitario, una regulación completa de las prácticas académicas externas de la Universidad, tanto curriculares como extracurriculares, o el Estatuto del Estudiante Universitario; en definitiva, seguir trabajando para conseguir que la Universidad como institución de educación superior sea un agente determinante para garantizar una sociedad más justa, democrática, igualitaria y plural.

Se pasa a la votación, en la que se obtiene los siguientes resultados:

- Votos a favor: masivos (14 virtuales)
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 6

D. Marc Artigas Martín, como vicepresidente segundo del CEUNE, dedica unas palabras de agradecimiento a D.^ª Paula Gil Hidalgo por el trabajo realizado, y da la bienvenida a D.^ª Alba Lirón León.

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales explica que una de las consecuencias de que D.^ª Paula se vaya es que hay que elegir a otra persona, de entre los vocales de la Comisión Permanente, para que ostente el cargo de vicesecretaría. La normativa dice que entre los miembros de esta comisión se elegirá a una persona, pero ninguno de ellos se ha presentado, por lo que D.^ª Eva Garcés de Los Fayos López propone su candidatura en este momento.

Se realiza la votación para el puesto vacante de la vicesecretaría con la única candidatura de D.^ª Eva Garcés de Los Fayos López, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: masivos (13 virtuales)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3



Se pasa a la elección por vacante en el Observatorio de Becas por finalización de estudios de D. David Julián Martínez-Algora Fernández, con la candidatura única de D. Jesús Vera Verdasco, de la Universidad de Oviedo.

En este punto, **D. Jesús Vera Berdasco**, de la Universidad de Oviedo, presenta su candidatura al *Observatorio de Becas*⁵:

Buenas tardes,

Muchas gracias. Soy Jesús Vera, estudiante del Grado de Educación Primaria en la Universidad de Oviedo. Como representante del estudiantado universitario, creo firmemente que la educación superior es un derecho fundamental y que todos los estudiantes deberían tener acceso a ella, independientemente de su situación económica o social.

Las necesidades en materia de becas y ayudas del colectivo estudiantil han sufrido muchísimos cambios. Sin embargo, no se perciben adaptaciones que avancen con las necesidades, ocasionando graves perjuicios económicos y sociales al estudiantado.

Es por ello por lo que considero que el Observatorio de Becas es un órgano fundamental para mejorar la eficacia y transparencia del sistema de becas; tratando en especial de simplificar y agilizar los procedimientos para la concesión de becas y ayudas al estudio.

Siendo un órgano tan importante, es necesario que se reúna con bastante más frecuencia. Por ello, y en colaboración con los representantes que ya están actualmente, propondremos un calendario de reuniones que nos permita trabajar en mayor profundidad en las diferentes simulaciones que ya se han hecho e ir implantando las medidas que como CEUNE pedimos.

También considero que se deben flexibilizar los requisitos académicos y económicos para la concesión de becas y ayudas al estudio, ya que hay muchos estudiantes que se quedan fuera por los requisitos actuales y que podrían beneficiarse enormemente de este tipo de ayudas. Creo que se debería tener en cuenta la situación socioeconómica de los estudiantes y sus familias, y no su rendimiento académico.

Al hilo de esto, una de las preocupaciones que creo que todos compartimos tiene que ver con la obligación por parte del estudiante de devolver la beca obtenida si no ha superado el 50% de los créditos matriculados y, por supuesto, la discriminación que sufrimos en función de la rama de conocimiento a la que pertenezcamos.

Por último, creo que es fundamental que el Observatorio de Becas del Ministerio tenga una representación estudiantil fuerte y comprometida con la defensa de los derechos de los estudiantes. Como miembro del observatorio, me comprometo a trabajar lo que sea necesario para garantizar que todos los estudiantes tengan un sistema justo de becas.

Muchas gracias. Permitidme ser breve en esta intervención, pues al final es una ratificación y como coordinador llevo desde diciembre. Sobre todo, me gustaría destacar que como coordinador he seguido los pasos y todas las cuestiones que la coordinadora anterior, Nerea, había hecho y empezado.

Como coordinador, asumí el compromiso de estar en contacto con todos los miembros de la rama Ciencias Sociales y Jurídicas, con las sectoriales implicadas y con la Comisión Permanente, garantizando que siempre haya una comunicación entre todas las partes.

Quedo a vuestra disposición para cualquier cuestión.

⁵ Envía un correo a la Subdirección de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales rogando conste en acta su intervención enviada en Word.



Se realiza la votación para el puesto vacante en el Observatorio de Becas con la candidatura única de D. Jesús Vera Verdasco, con un resultado de:

- Votos a favor: masivos (virtuales 15)
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 5

Por lo tanto, Jesús Vera Verdasco es el nuevo miembro del Observatorio de Becas en representación de los estudiantes. El SGU le da la enhorabuena y agradece también a D. David Martínez-Algora el trabajo realizado.

Se pasa seguidamente a la ratificación de D. Jesús Vera Verdasco como coordinador de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y de D. Ángel Ruiz Campos como coordinador de la rama de Ciencias.

Se pasa directamente a la votación, dividida en dos bloques, uno para cada uno de los candidatos, de la que se obtiene los resultados siguientes:

- D. Jesús Vera Verdasco:
 - Votos a favor: masivos (15 virtuales)
 - Votos en contra: 1
 - Abstenciones: 2
- D. Ángel Ruiz Campos
 - Votos a favor: masivos (13 virtuales)
 - Votos en contra: 0
 - Abstenciones: 5

Por lo tanto, se ratifican ambas personas como coordinadores de sus respectivas comisiones de rama. El SGU les da la enhorabuena.

Punto n.º 8

Reglamento de Régimen Interno del CEUNE: presentación y votación enmiendas

D. Marc Artigas Martín explica el trabajo previo que se ha hecho con el borrador de Reglamento de Régimen Interno que presentan y del cual esperan aprobar las enmiendas para seguir con la tramitación hoy, o a partir del próximo Pleno, y pasar a la abogacía del Estado. Explica porqué debería colgar del antiguo Estatuto del Estudiante Universitario.

El SGU expresa su alegría porque se haga ya la tramitación de este reglamento, largamente esperado, y agradece a todos el trabajo realizado.



La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales reconoce la autoría de los estudiantes y explica las revisiones del texto que se han realizado desde la Subdirección y las consultas jurídicas que se van a realizar a partir de ahora (entre ellas, el rango que debe tener esta nueva normativa, los plazos de tramitación, ... etc). Se discute sobre estos temas, y se decide pasar a las enmiendas, que es el paso previo a la tramitación.

Sobre las enmiendas, que se han recibido un total de 13, D.^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez explica que tienen más características de formato que de fondo, por lo que pide al Pleno si están de acuerdo en votarlas juntas para simplificar la votación. Se hace así, y se obtiene un resultado de:

- Votos a favor: masivos (virtuales 18)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

El SGU se alegra de que se siga hacia delante y se compromete a avisar a la Comisión Permanente de cualquier contratiempo, para que esta informe al Pleno y poder mantener un diálogo con todos.

Punto n.º 9

Turno abierto de palabra

D. Guillem Coll García empieza el turno abierto de palabra solicitando al Ministerio de Universidades un repositorio virtual para toda la documentación del CEUNE, a lo que le replica el SGU que supone una gran dificultad conseguir un espacio como el que pide, y la Subdirectora explica los intentos fallidos en este tema y en otros temas informáticos en el Ministerio, pero se compromete a enviar al Pleno o a la Permanente toda la documentación que se le solicite siempre que no vulnere la Ley de Protección de Datos. **D. Miguel Antonio Herrero Navarro** vuelve a solicitar entonces todo el histórico de mociones presentadas en el CEUNE, y se compromete él a compartirlas. La Subdirectora le dice que es posible, salvando el problema del anonimato.

En este punto de la reunión, **D.^a Paula Gil Hidalgo** aprovecha para despedirse lanzando un mensaje muy personal, emotivo y lleno de agradecimientos.

El SGU le da las gracias de nuevo, le desea suerte y pasa la palabra a su compañero **D. Nicolás Marco Hernández Arizaga**, quien también se despide de todos con agradecimientos al equipo del Ministerio y a sus compañeros, y el SGU le contesta en la misma línea y deseándole suerte.



D. Alejandro del Saz Martínez interviene para reclamar la media dieta a la que cree que deberían tener derecho los estudiantes que viven en la misma Comunidad que el lugar donde se realiza las reuniones del CEUNE.

El SGU le contesta que se mirará cómo se puede solucionar el problema, porque es cierto que el *Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio* no permite darles la subvención por dieta a los que residen en la misma localidad, pero este debería ser revisado, o a nivel interno, intentar dar una solución.

D. Juan Andrés Morata Rodríguez reabre el debate de las universidades privadas frente a las públicas, y el SGU pide que se mantenga el diálogo y la cooperación entre todos, mientras el vicepresidente segundo del CEUNE pide respeto y que no se debata más sobre este tema porque los de la Comisión Permanente representan a todos los estudiantes, ya sean de universidades públicas o privadas.

D. Adrián Massotti pide poder asistir a las reuniones de la Comisión Permanente del CEUNE, en los mismos términos que lo hace el representante de las universidades públicas y explica que ya lo ha solicitado por escrito. Es apoyado por D. Jaime Arnaiz Rebollo, quien también cree que AREUP debe estar representada en la Comisión Permanente y, por otra parte, aprovecha para invitar a todos a las próximas jornadas que se van a celebrar en la UCAM sobre representación estudiantil.

El SGU se compromete a mirar en qué términos se ha producido históricamente la invitación a CREUP a las reuniones de la Comisión Permanente del CEUNE para, si no hay ningún impedimento jurídico, hacer lo mismo con AREUP.

D. César Jessé Enríquez Rodríguez, de la Universidad Pompeu Fabra, explica la situación de “sistema disfuncional” en la que se encuentra la representación estudiantil en su universidad. Por todo ello, expone que debe demostrar ante su universidad que él se ha abstenido en todas las votaciones, y es por lo que ha intervenido en una de las mociones para decirlo públicamente. Pide al Ministerio que intervenga en la situación comentada.

El SGU dice que, recientemente, ha estado con la rectora de la Universidad Pompeu Fabra, y en cuanto tenga otra oportunidad de hablar con ella le comentará lo que ha explicado D. César Jessé Enríquez Rodríguez sobre la situación de los representantes estudiantiles.

D.ª María Abad Rambla interviene para despedirse puesto que su universidad está inmersa en un proceso de elecciones estudiantiles. Agradece el trabajo de todos.

El SGU le agradece a ella su trabajo y colaboración para que el CEUNE sea un organismo con la trascendencia y la importancia que tiene para este Ministerio.



El vicepresidente segundo del CEUNE, **D. Marc Artigas Martín**, agradece todo el trabajo realizado en la organización de este y de todos los plenos al equipo de la Subdirección General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales.

Y sin más asuntos a tratar, finaliza la reunión siendo las 17:50 horas del día 10 de noviembre de 2022.

La Secretaria de CEUNE

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez.

Vº Bº El Vicepresidente primero

José Manuel Pingarrón Carrazón